

**DECISIÓN (UE) 2021/4 ADOPTADA DE COMÚN ACUERDO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

de 9 de diciembre de 2020

**sobre la ubicación de la sede del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de
Investigación en Ciberseguridad**

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 341,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se contempla la creación del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad (en lo sucesivo, «Centro de Competencia») a partir de la propuesta que presentó la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo el 12 de septiembre de 2018.
- (2) Debe decidirse la ubicación de la sede del Centro de Competencia.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad tendrá su sede en Bucarest, Rumanía.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2020.

El Presidente
P. LOURTIE
